

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona, en autos número 227-73 (AH), procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta ciudad, y seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra otros y doña Teresa Estades Armengual, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad: se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Salón Victor Pradera, números 1 al 5), bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el precio de valoración, que luego se dirá, con la reducción del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación. Los autos y los títulos de propiedad de la finca embargada, éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defectos de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana objeto de subasta: «Urbana consistente en vivienda del piso ático, puerta segunda, con acceso por el zaguán y escalera de la calle Fray Luis de León, número 28, de Palma de Mallorca, que mide 114,82 metros cuadrados, y, mirando desde dicha calle, linda: al frente, con la misma; a la derecha, con remanente de la finca Campo d'en Serralta; al fondo, con vacío de la terraza de la vivienda del piso segundo, número 11 de orden, con la caja de la escalera y con el hueco del ascensor; a la izquierda, con el vacío de la escalera, hueco de un ascensor y la vivienda del mismo piso, número 27 de orden. Inscrita al tomo 3.324, libro 215, folio 67, finca 12.223, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca.

Valoración: Los peritos han podido constatar que se trata de una vivienda que se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, amplio comedor, sala de estar, pasillo y terraza, situado en la

zona del paseo de Mallorca, actualmente está señalado con el número 4 de la calle Fray Luis de León, y la construcción del edificio es bastante reciente (aproximadamente unos ocho años); teniendo presente estos antecedentes, la situación o emplazamiento de la finca, su superficie, el estado de conservación, situado en zona residencial, y muy especialmente el valor del metro cuadrado en aquella zona de pisos, así como cuantos demás datos se han considerado de interés, los dos peritos actuantes han estimado el valor del piso en la actua, digo en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.813-E.

CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hace público. Que en este Juzgado, a instancia de doña María Romero Blanco, se tramita expediente con el número 23 de 1976, para declarar la ausencia legal de su esposo, Antonio Martínez Lema, que se ausentó de la parroquia de Carnés—Vimianzo— para Venezuela, sin que se tengan noticias del mismo desde hace unos diecisiete años.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 1 de marzo de 1976.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario.—3.978-C. y 2.º 10-4-1976

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don José Sánchez Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Villa del Río, con establecimientos abiertos en dicha ciudad, en los que desarrolla la actividad de fabricación de tresillos tapizados, sillería y muebles metálicos, y su venta, bajo el nombre comercial o anagrama de «Josamper»; la fabricación y venta de muebles de estilo bajo el anagrama o nombre comercial de «Riosán», y la venta al público de los distintos productos de su fabricación, más electrodomésticos y muebles en general de otros proveedores, bajo el nombre comercial de «Amuebladora de Villa del Río», he dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, digo: Se presta la aprobación judicial requerida al convenio concertado en los presentes autos entre el comerciante don José Sánchez Pérez, que usa los nombres comerciales y anagramas de «Josamper», «Riosán», y «Amuebladora de Villa del Río», y sus acreedores, cuyas cláusulas y estipulaciones aparecen consignadas en la propuesta de convenio que, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, presentó el

suspense provisional y deudor común, en este Juzgado, y cuyas cláusulas figuran reflejadas, en su literalidad, en el resultado correspondiente de esta resolución y se manda a todos los interesados, es decir, al deudor y a todos los acreedores, con excepción de aquellos que teniendo derecho de abstención reconocido hayan usado de él, a estar y pasar por todo lo acordado en el referido convenio, que será vigilado ejecutivamente en su cumplimiento. Y como aclaración de las cláusulas del repetido convenio, se puntualiza y hace constar que la Comisión fiscalizadora nombrada quedará convertida automáticamente en liquidadora a partir del segundo año de aprobación del convenio, y conservará las facultades que con tal carácter se le atribuyen, hasta el cumplimiento total de su cometido, si se diera el supuesto de que el deudor común no hubiera satisfecho las cantidades a que se ha obligado al transcurrir el segundo año, ni cumplidas las obligaciones que corresponden a dicho periodo de tiempo; y en tal hipótesis de que la Comisión fiscalizadora quede convertida en liquidadora, por darse el supuesto contemplado en la mencionada cláusula quinta, el suspense quedará obligado a otorgar poderes suficientes a dicha Comisión para que pueda realizar válidamente las ventas, enajenaciones y todos los actos dispositivos que exija el cumplimiento de su función; y que el «Banco Ibérico, S. A.», y la «Sociedad Anónima Polietar», se reservan la facultad para nombrar en su momento oportuno la persona que, respectivamente, les represente en la Comisión fiscalizadora o liquidadora, en su caso, si se dan los supuestos contemplados en la base o cláusula cuarta. Cesen los señores Interventores judiciales en el cumplimiento de su cometido para el que fueron designados, haciendo entrega al suspense de los libros, papeles, contabilidad y efectos que obraban en su poder, lo que justificarán mediante el acta correspondiente, entregándose una copia de la misma a la Comisión fiscalizadora nombrada, y aportando otra a los presentes autos. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», diarios «Córdoba», de esta capital, y «ABC», de Madrid, y comuníquese a los Juzgados a quienes se participó en su día la solicitud de declaración de suspensión de pagos; librense mandamientos por duplicados a los ilustrísimos señores Registrador mercantil y de la Propiedad de Montoro, en donde figuran inscritos los bienes del deudor; e inscribáse al margen de la inscripción de nacimiento del suspense el hecho de haberse aprobado el convenio por auto dictado en esta fecha, conforme a lo prevenido en el artículo ciento setenta y ocho del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

Así lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba, doy fe, Gregorio Peralta; ante mí, José Onorato (rubricados).»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución anteriormente inserta.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1976.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—3.795-C.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por don Joaquín Bernabéu Estelles, contra don Miguel López Laosa, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento los siguientes bienes:

En término de Villena y partida de Terlinques:

Seis tahúllas, o sean 51 áreas, 12 centiáreas de tierra de secano oliva, en 45.000 pesetas.

Cuarenta y siete tahúllas, o sean cuatro hectáreas 45 centiáreas de tierra secano olivar, en 352.000 pesetas.

Once tahúllas, o sean 94 áreas 18 centiáreas de tierra blanca secano, en 82.500 pesetas.

Diez tahúllas, o sean 85 áreas 20 centiáreas de tierra secano olivar, en 75.000 pesetas.

Ocho tahúllas, o sean 68 áreas y 16 centiáreas de tierra secano olivar, en 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de mayo próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: Todos estos bienes salen a subasta en un solo lote, por lo que los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del total y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, del que ha sido rebajado ya el veinticinco por ciento del avalúo. Dichos bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.894-C.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 21 de 1976, promovido por don Gregorio Bartolomé Castro Mieres, mayor de edad, casado, obreiro, vecino de Gijón, calle Luanco, 9, 8.º izquierda, sobre declaración legal de ausencia de su hermano don Luis Antonio Castro Mieres, el que se ausentó para Brasil hace más de quince años, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, desconociéndose el que pueda tener en la actualidad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—3.687-C.

1.º 10-4-1976

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de número 438 de 1975, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra los bienes especialmente hipotecados de que se hará mención, como de la propiedad de don Pedro Mediavilla Antón, por

el presente, se hace saber: Se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, a pública subasta los siguientes bienes:

«Planta baja, vivienda, puerta segunda, de la casa sita en el término de Cornellá de Llobregat, con frente a la calle de Queipo de Llano, número 68. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Tiene una superficie de 77,31 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la sala de la escalera; izquierda, entrando, con calle de Roncalí; derecha, con la entidad número 2; por el fondo, con finca propiedad de los señores García, Serrano, Gañez y Sanz; por encima, con la planta primera, y por debajo, con el suelo del inmueble. Cuota 5,61 por 100; inscrita al tomo 1.744, libro 243 de Cornellá, folio 87, finca 23.443.»

Valorada a efectos de la subasta en 562.500 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores al avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo.

Hospitalet a 12 de marzo de 1976.—El Secretario.—3.732-C.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Gómez García, nacido en Oleiros el día 3 de septiembre de 1929, hijo de Juan y de Carmen; ausente en Río de Janeiro (Brasil) desde el año 1962, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

La Coruña, 19 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.272-2. 1.º 10-4-1976

MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, con el número 381 del 1970, a instancia de doña Mercedes Soleto Casas, representada por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra «Fernando Ortolá Alcina, S. A.», como ejecutante, don José Luis Cañón Ruiz y su esposa doña Concepción Mendaro Corsini y don Luis Cañón como ejecutados, sobre tercería de dominio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Sáenz Adán. Madrid, siete de abril de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta: Con el escrito y documentos que expresa la diligencia anterior, fórmese la oportuna pieza separada de autos. Se tiene por parte en representación de doña Mercedes Soleto Casas al Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que se formula por dicha señora contra la Compañía Mercantil «Fernando Ortolá Alcina, Sociedad Anónima», como ejecutante; don José Luis Cañón Ruiz y su esposa, doña Concepción Mendaro Corsini, y don Luis Cañón como ejecutados, sobre tercería de dominio respecto del inmueble

a que se refiere y conforme dispone el artículo 1.595 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se suspende el procedimiento ejecutivo en el estado procesal que alcanza únicamente en lo que se refiere a la finca objeto de tercería, la que se tramitará por las reglas del juicio de mayor cuantía, dándose traslado a la referida Sociedad y a los demandados don José Luis Cañón Ruiz y su esposa doña Concepción Mendaro Corsini y don Luis Cañón para que la contesten dentro del plazo de veinte días, a contar desde la entrega de las copias que les servirá de emplazamiento para este juicio. Llévase testimonio de esta providencia al juicio ejecutivo correspondiente. Devuélvase el poder presentado dejando seguidamente testimonio del mismo. Lo proveyó y firma su señoría, doy fe. Firmados: Manuel Sáenz Adán, Ante mí: J. Seoane. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines y por el término acordado a los demandados don José Luis Cañón Ruiz y su esposa doña Concepción Mendaro Corsini y don Luis Cañón, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo y sello en Madrid a 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—3.794-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diez de los de esta capital, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de la Sociedad «Taso, S. A.», domiciliada en la calle Fernando el Católico, número 60, por medio del presente se hace saber que se ha fijado hasta el día 12 de abril próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos nombrados en dicho juicio universal don José Luis Estévez Correa, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, calle de Goya, número 62; don Francisco Ponce Vallecillo, mayor de edad, sastre y vecino de Madrid, calle de Antolina Merino, número 22, y don José Guillén Pérez, mayor de edad, albañil y con domicilio en la calle de Recesvinto, número 92, los títulos justificativos de sus créditos, y se pone en conocimiento de todos los acreedores de dicha Sociedad quebrada, y a todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez. El Secretario.—3.897-C.

*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario se siguen autos de juicio ejecutivo número 429 de 1970 (procedentes del suprimido Juzgado número 33 de Madrid) a instancia de «Motor Ibérica, S. A.»—División Reicomsa—, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Alfonso Cuesta Molinero, sobre reclamación de cantidad; en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se dirá, señalándose para dicho acto el día doce de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad

dad Real), en cuyo partido judicial se encuentra enclavado el bien objeto de subasta y que es el siguiente:

«Mitad indivisa de la finca rústica sita entre las carreteras de Madrid-Cádiz a Manzanares, Villarrubia de los Ojos, término municipal de Manzanares (Ciudad Real), al sitio denominado Camino Ancho, de 11.000 metros cuadrados de extensión, y cuyos linderos son: Por Saliente, Camino Ancho; por Mediodía o Poniente, con don José García Noblejas; Norte, con don Nicolás Cortés Muñoz, tierra destinada a cultivo y regadío y cercados con pozo útil. Inscrita a nombre de don Alfonso Cuesta Molinero, de Tomelloso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 267, libro 114, folio 158, finca número 5.985, anotación letra A.»

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, suma en que ha sido tasada dicha mitad indivisa.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto —Caja General de Depósitos—, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, suplida con certificación del Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor concurrarán subsistentes; entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—3.896-C.

Don Luis Fernando Martínez-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.330-B de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Goecoechea, S. L.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se aprobó la modificación del convenio por escrito presentado por dicha Entidad suspensa, con adhesiones que superan ampliamente el mínimo de dos tercios exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, estableciéndose en dicho convenio que los créditos de los acreedores comunes se satisfarán en cinco anualidades contaderas a partir del día en que adquiriera firmeza dicho auto; el primero y segundo año, un 10 por 100 cada uno de ellos; en la tercera anualidad, un 20 por 100; en la cuarta y quinta anualidad, a razón del 30 por 100 en cada una; consignándose en el indicado convenio que, para el supuesto caso de que la Sociedad suspensa no cumpliera los plazos o proporciones de pago establecidos, se estará a lo prevenido en el último párrafo del artículo 14 de la citada Ley y artículo 928 del Código de 1885; en el bien entendido que esta cesión de la Sociedad se entenderá realizada con todos

sus bienes, fondos, activos y derechos y en pago como «datio in solutum» a los acreedores.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez-Ruiz.—El Secretario.—1.228-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo número 545/74, instado por «Lasgón, S. L.», representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Evelio Jiménez Jiménez, representado por el Procurador señor Alvarez Zancada, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del inmueble propiedad del demandado que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º derecha, el día 21 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

«Urbana.—Número treinta y ocho, piso quinta A, primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera, izquierda del edificio en Madrid, Carabanchel Alto, José de Cadalso, número treinta y cinco y treinta y siete. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Superficie útil de ochenta y un metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados; linda, según se entra en el mismo: por su frente, con rellano de acceso, caja de la escalera izquierda y patio lateral izquierdo; derecha, con dicho rellano y con el piso B de igual planta y escalera; por la izquierda, con patio lateral izquierdo, y terreno propio destinado a zona ajardinada, y por el fondo, terreno propio destinado a zona ajardinada. Cuota, un entero treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 292 moderno, finca número 22.928, folio 158.»

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.023.204 pesetas, en que peciorialmente ha sido justipreciado.

Condiciones de las subastas

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 4 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—3.718-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, número 691/1975, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra don José María Arias Ortega y doña María del Pilar Pérez Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso con las siguientes descripciones registrales:

Urbana.—Número 168. Piso 7.º, letra H, en la planta 7.ª del edificio «Madrid», Carabanchel Alto, en la calle General Millán Astray, portal número 11. Mide 88 metros 86 decímetros cuadrados, incluidos servicios anejos, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, una terraza y tendedero.

Linda: Derecha, entrada vivienda E del inmueble, planta del portal 9 y con el patio mancomunado de los portales 9 y 11 del edificio en que radica; fondo, fachada principal del edificio en que radica, esto es, con la calle de General Millán Astray; izquierda, vivienda I de la misma planta y portal y meseta de escalera, y frente, portal mancomunado de los portales 9 y 11 del edificio en que radica, hueco de ascensor y meseta de escalera, por no tener entrada. Cuota, 0,9 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 277, folio 129, finca número 21.694, inscripción segunda. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 408.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42-5.º, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al mismo, y el rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre el piso, anteriores o preferentes, al crédito del actor; que no podrán existir otros títulos que los que aparecen en los autos, y la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada; no se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—3.680-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente número 356 de 1976, seguido a instancia de don José Manuel Montis Sainz de los Terreros, contra su esposa doña Rosa María Rivera Sar, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico sobre separación, se ha dictado el que, transcrito en su parte necesaria, es del tenor siguiente:

«Auto.—En Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y seis su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a ejecutar, en cuanto a la parte relativa a efectos civiles, lo declarado por el Tribunal Eclesiástico número cuatro de la Diócesis de Madrid-Alcalá, en su sentencia firme de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en el expediente de separación de las partes, y a tal efecto se dispone:

Primero.—La separación personal de los esposos don José Manuel Montis Sainz de los Terreros y doña Rosa María Rivera Sar.

Segundo.—La disolución de la sociedad legal de gananciales, nacida por el matrimonio de dichos esposos.

Tercero.—Que los hijos del matrimonio permanezcan todos bajo la patria potestad, guarda y custodia de su padre, don José Manuel Montis Sainz de los Terreros.

Cuarto.—La conservación por parte del esposo del derecho a alimentos y pérdida por parte de la esposa de tal derecho, queda por resolver una vez se utilice el derecho en el juicio declarativo correspondiente.

Quinto.—La inscripción de la expresada resolución canónica en los Registros Civiles correspondientes a la inscripción del matrimonio de los cónyuges y nacimientos de los hijos de los mismos, para lo que se cursarán los despachos que se peticionan, con testimonio de la Ejecutoria del Tribunal Eclesiástico y lo perteniente de este auto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, doy fe.—Jaime Juárez.—Ante mí: Jerónimo García.—(Rubricados).»

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Rosa María Rivera Sar, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1976.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.227-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.204 de 1975, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.», contra «Estampaciones Metalúrgicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta nuevamente, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, piso 3.º, el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

«Nave industrial sita en Ripollet, con frente a la calle Valencia, número ocho, con cubierta de "uralita", situada en la parte frontal, de superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. En la expresada nave, y en la parte de la misma recavente a la calle de Valencia, existe un altillo destinado a oficinas y vestuarios, de superficie de cuarenta metros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de quinientos sesenta y tres metros doce decímetros cuadrados, y linda: por delante, con dicha calle de Valencia; por la derecha, entrando, con finca de Pedro Benedicto; por la izquierda, con finca de Claudio Galadiez Monner, y por detrás, con terrenos de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento, mediante camino.» Inscrita la hipoteca al tomo 2.429, libro 150 de Ripollet, folio 112, finca 7.966.

Forman parte de la finca la maquinaria y enseres habidos en la misma.

Condiciones

1.ª Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 6.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de ta-

sación a que se contrae la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Sabadell a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse el remate a tercero.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.681-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.602-G de 1975, seguidos a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representado por el Procurador señor Otarrino Alonso, contra «Powertrans Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Terrenos y edificaciones pertenecientes al lote número 6 de la carretera que va a Algete, tienen una superficie total aproximada de 50.888 metros cuadrados, y están compuestos por una nave de 4.800 metros cuadrados, destinada a fábrica y oficinas, que consta de un sótano de 80 metros cuadrados y dos entreplantas de 600 metros cuadrados, cada una.

La construcción de la nave está realizada con estructura metálica, placas de hormigón ligero prefabricado y chapa laminada en parte superior de fachadas y cubierta. Solera de hormigón y carpintería metálica. Suelos de oficinas y servicios de terrazo.

La edificación es de buena calidad y acabado. Se observan instalaciones especiales, como sistema de climatización y depuración de agua.

Adosada a la pared exterior trasera de la nave existe una pequeña edificación de estructura metálica y cerramientos laterales de hormigón, con una superficie de 175 metros cuadrados.

En los mismos terrenos, hay un edificio-chalé de 90 metros cuadrados, con una sola planta que constan de dos dormitorios, comedor, estar cocina y cuarto de aseo, todo ello de una construcción de calidad mediana.

Existe, asimismo, una piscina de 12 por 7 metros.

La nave está rodeada de una carretera bien pavimentada y asfaltada para servicios propios de la fábrica y aparcamiento de coches.

Valorada todo ello pericialmente en la suma de 92.015.250 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1976. El Juez.—El Secretario.—1.252-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y bajo el número 323/975 (B) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña María de los Milagros Lloréns Casani, contra don Angel Francisco Labayen Fernández Villaverde, don Alfonso Cabeza de Vaca Mac Daniel y otros, y el Ministerio Fiscal, sobre el derecho al uso y posesión de título de noble de Marqués de Navamocuende; y no habiéndose personado en autos los referidos demandados don Angel Francisco Labayen Fernández Villaverde y don Alfonso Cabeza de Vaca Mac Daniel, emplazados a medio de los oportunos edictos, por medio del presente se les hace un segundo llamamiento, para que dentro del término de cinco días se personen igualmente en forma en los referidos autos, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de segundo llamamiento a los demandados don Angel Francisco Labayen Fernández Villaverde y don Alfonso Cabeza de Vaca Mac Daniel, a los fines y efectos expresados, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 1 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.782-C.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Constructora Vita, S. A.», número 1.270 de 1975, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional dicha Entidad; habiéndose acordado que la Junta general de acreedores tenga lugar en este Juzgado, Tomás de Heredia, número 18, piso 4.º, a las diecisiete horas del día 26 de mayo próximo; lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, a quienes se previene que el informe de los Interventores y Memoria, balance y proposición

de convenio se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1976.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—3.728-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 44 de 1973 (sección primera) se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.» representada por el Procurador de los Tribunales don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra los «Herederos de Jesús Salvador, S. R. C.», doña María Arrieta Olaizola, don Jesús María Salvador Arrieta y don Javier Salvador Arrieta, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados en los expresados autos y que han sido tasados pericialmente en la forma siguiente:

Vivienda letra A del piso tercero de la casa número 4 de la calle Nueva Oarso, paraje de Elizacea de Hernani, que consta de vestíbulo, cocina, aseo y tres habitaciones. Valorada en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Vivienda señalada con la letra D del piso primero sita en la parte Este de la planta de la casa radicante en el barrio de Letxumbe de Hernani. Ocupa una superficie interior de cuarenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, aseo y tres piezas. Linda por el Norte, con fachada a patio de manzana; por el Sur, con fachada; por el Este, con muro medianero de cierre; por el Oeste, vivienda C, caja de escalera y vivienda A. Valorada en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Vivienda señalada con la letra D del piso segundo, sita en la parte Este de la planta de la casa radicante en el barrio de Letxumbe de Hernani. Ocupa una superficie interior de cuarenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, aseo y tres piezas. Linda por el Norte, fachada al patio de manzana; por el Sur, con fachada; por el Este, con muro medianero de cierre, y por el Oeste, con vivienda C, caja de escalera y vivienda A. Valorada en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Vivienda señalada con la letra C del piso tercero, sita en la parte Oeste de la planta de la casa radicante en el barrio de Letxumbe de Hernani. Ocupa una superficie interior de cincuenta y cinco metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, tres piezas. Linda por el Norte, con la vivienda B, patio y caja de escalera; por el Sur, fachada; por el Este, con la vivienda D, y por el Oeste, con fachada correspondiente. Valorada en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Vivienda señalada con la letra A del piso cuarto sito en la parte Norte de la planta de la casa radicante en el barrio de Letxumbe de Hernani. Ocupa una superficie interior de cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo y tres piezas. Linda por el Norte, muro de cierre medianero; por el Sur, con caja de escalera y vivienda B; por el Este, fachada al patio de manzana y vivienda D; y por el Oeste, con fachada Oeste y vivienda B. Valorada en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Finca urbana de Caparrosa (Navarra).—Edificio con un corral a la derecha y en la parte posterior sito en término de Guin-

dul, con acceso por la parte Oeste de la finca, es decir por la calle nueva, pegante a la casa del Médico. Mide toda la finca, jardín, edificio y corral, cuatrocientos treinta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados. El edificio se compone de dos plantas, la baja tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros y setenta y un decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de ciento treinta y un metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, construida y útil de ciento dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Tiene piscina. Linda toda la finca por un frente con calle; por el Oeste, a la derecha, entrando, o Sur, con calle de San Isidro; izquierda, o Norte, casa del señor Médico, y espalda, u Oeste, casa de don Emilio Mazparrote, perteneciente al Patronato «Francisco Franco». Valorada en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del próximo día siete de mayo próximo venidero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se hace saber, a los posibles licitadores, lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que se podrá hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Sebastián a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.282-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 654 de 1975, a instancia de don José Marcos Castañeda, representado por el Procurador don Alfonso Moreno Blázquez, contra don Francisco de Asís Ruiz y Ruiz, y su esposa, doña María Mercedes Rodríguez Esteban, sobre cobro de un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas más 17.534 pesetas de intereses vencidos, los que vayan venciendo, gastos y costas; por medio del presente, y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se dirán, de la siguiente finca hipotecada:

Casa en esta capital, calle de San Pablo, número 37 actual, antes 61. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la número 39 de dicha calle y 3 de Tirso de Molina; por la izquierda, con la 35 de calle San Pablo y número 5 de la de Tirso de Molina, y por el fondo, con la calle o plazuela de Tirso de Molina, a la que tiene fachada marcada con el número 4 actual, antes 3. Corresponde en pleno dominio al señor Ruiz Ruiz, por agrupación de dos fincas colindantes entre sí, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, a los folios 36 y 41 vuelto del tomo 374, libro 23 de la 2.ª sección, fincas 626 y 627, inscripción quinta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta la suma de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 de dicha suma para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas condiciones de la regla 8.ª las que aceptarán los licitadores previamente o no serán admitidos como tal, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.236-3.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1974, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra doña Mercedes Gaudier Palay, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo auto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.903.500 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Edificio-fábrica, situado en esta ciudad, con su entrada principal por la calle de la Virgen de la Luz, donde está señalada con el número 1, y con fachada en las calles de Pablo Marsal, Virgen de las Nieves y avenida de Barcelona, pues comprende la totalidad de la manzana; consta de una planta semisótano, destinada a la instalación de maquinaria, y de una planta baja, en parte sobre dicho semisótano y en parte sobre el suelo, que contiene departamentos para oficina y des-

pacho y naves industriales; las edificaciones se alinean a lo largo de las fachadas mencionadas, con patio interior ineditado, con acceso por la calle de la Virgen de las Nieves; ocupa toda la finca una superficie de 2.977,11 metros cuadrados. Linda: Por su frente principal, Sur, con la calle de la Virgen de la Luz; por su izquierda, entrando. Oeste, con la de Pablo Marsal; por su derecha, Este, con la avenida de Barcelona, y por su fondo, Norte, con la calle Virgen de las Nieves.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.172, libro 313 de la sección 2.ª folio 217, finca número 9.737, inscripción tercera.

Dado en Tarrasa a 29 de marzo de 1976.—El Juez, Jesús Eugenio Corbal Fernández.—El Secretario, P. S., Enrique García.—3.697-C.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 406 de 1975 se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por don Manuel Gestoso Costas, mayor de edad, casado, armador de buques pesqueros y vecino de esta ciudad, con domicilio en Tomás A. Alonso, 328, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don José Luis García Velado y don José Antonio Gestoso Alvarez, igualmente mayores de edad, casados, industriales, de igual vecindad, con domicilio en Tomás A. Alonso, 294, bajo, declarados en rebeldía, como apoderados de «Ipsa», Entidad propietaria de los buques «Patachín» y «Matlamani», sobre reclamación de cantidad (Ct.ª 23.004.550 pesetas). Con fecha 20 de noviembre de 1975 se procedió por este Juzgado al embargo de bienes como de la propiedad de «Ipsa», de la que son apoderados los demandados, y que se relacionan así:

1.º Un buque de arrastre por popa nombrado «Patachín», de bandera mejicana, de las siguientes características: Eslora entre p. p. 41 m., manga 9,82 m., puntal 1,80 m., de 591,75 Tm. de registro bruto y 265,55 Tm. de registro neto, arqueo bajo cubierta 394,38, con motor «Diesel», marca «M.W.M.», de 1.160 HP., capacidad de bodega 630 metros cúbicos; construido en el año 1967.

Valorado pericialmente en la suma de treinta y siete millones de pesetas.

2.º Un buque de arrastre por popa nombrado «Matlamani», también de bandera mejicana y de las mismas características que el anterior.

Valorado pericialmente en la suma de treinta y siete millones de pesetas.

Valor total de los buques objeto de subasta: Setenta y cuatro millones de pesetas.

El buque pesquero a motor denominado «Patachín» es un tipo de buque con casco de acero de dos cubiertas corridas, tipo Shelter, y rampa en popa previsto para la pesca de arrastre por popa con medios necesarios para la captura y proceso del pescado y su almacenamiento. Cuenta con una bodega única con dos escotillas a proa y popa de la caseta central, situándose en la zona de popa del entrepuente la sala de proceso del pescado y el almacenamiento de las capturas. El buque dispone de una caseta central de dos cubiertas, aljándose en la inferior la oficialidad, cocina y comedores de la tripulación y dedicándose la superior a puente de gobierno, puente de pesca, derrota y camarote del Capitán de pesca. Está dedicado a la pesca de bacalao en los caladeros de Terranova.

Características principales

Eslora total, 48. Eslora entre perpendiculares, 41 m. Manga, 9,82 m. Puntal a cubierta superior, 6,90 m. Puntal a cubierta principal, 4,80 m. Calado de traza-do, 4,70 m. Registro bruto, 591,75 tons. Registro neto, 265,55 tons. Arqueo bajo cubierta, 394,38 tons. Potencia propulsora, 1.160 BHP. Velocidad, 12 nudos. Radio de acción, 16.500 millas. Capacidad de combustible, 212 tons. Capacidad de agua, 100 tons. Volumen de bodega, 600 metros cúbicos. Inspección, Bureau Veritas. Año de construcción, 1967. Astillero, «Marítima de Axpe, S. A.», Bilbao. Tiene alojamiento para 26 tripulantes. Los camarotes están montados con un alto standard, disponiendo de calefacción eléctrica.

Tiene equipo de navegación y radio-eléctrico, maquinaria de cubierta, equipo propulsor, maquinaria auxiliar y varios.

Estado actual: En el reconocimiento del buque efectuado en la dársena de Bouzas, el estado del mismo es bueno, a falta de pintura.

El buque pesquero «Matlamani», de características similares al «Patachín», se encuentra en el mismo estado.

Los referidos buques se encuentran amarrados en el muelle de Bouzas-Vigo.

En providencia de esta fecha, dictada en los aludidos autos, se acordó sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los mencionados buques, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños; señalándose para ello la hora de once de la mañana del día 10 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Príncipe, número 58, primero, derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los buques que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Servirá de tipo para la subasta el que resulte de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta: Que los autos y el informe pericial emitido por don Jesús Martínez González, Doctor Ingeniero Naval, relativo a la descripción detallada de los buques que se subastan denominados «Patachín» y «Matlamani», de bandera mejicana, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores que deseen examinarlo.

Dado en Vigo a 26 de marzo de 1976.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—1.392-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA HERNANDEZ, Arcadio; hijo de Amado y de Cándida, natural de Barlovento (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años.—(819);

LINDERS PERDIGÓN, Juan; hijo de Carlos y de Araceli, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años.—(809);

MORALES MESA, Eustaquio; hijo de Manuel y de Camila, natural de San Sebastián (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años.—(808);

NEGRIN RODRIGUEZ, Mauro; hijo de José y de Arabia, natural de Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años.—(807);

HERRERA BETHENCOURT, José; hijo de David y de Teresa, natural de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y cuatro años.—(806);

GONZALEZ DOBLE, Agustín; hijo de Agustín y de Indalecia, natural de El Tanque (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y tres años.—(805.)

DOMINGUEZ ABREU, José; hijo de Alfonso y de María Angela, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años.—(804);

SANCHEZ CASTRO, Eloy; hijo de Hilario y de Martina, natural de Barlovento (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años.—(803);

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Delia, natural de Las Nieves (Pontevedra), de veinticinco años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en Lille (Francia), 59 Wattrelos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(802.)

REYES ACOSTA, Juan; hijo de Lorenzo y de María, natural y vecino de Tacoronte, soltero, de veintidós años, agricultor; procesado en causa número 61 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(801.)

CONTRERAS FERNANDEZ, Luis; hijo de Andrés y de Luisa, natural y vecino de Almería, soltero, de veinticuatro años, matarife; procesado en causa número 83 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(800.)

SANCHEZ AREVALO, Antonio; hijo de Pablo y de Francisca, natural y vecino de Madrid, soltero, de treinta años, carpintero; procesado en causa número 91 de 1974 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(799.)

LOPEZ GONZALEZ, Victoriano; hijo de Victorino y de Guillermina, natural de Burgos, vecino de Barcelona, soltero, de veinte años, repartidor; procesado en causa número 71 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(798.)

CONTRERAS FERNANDEZ, Luis; hijo de Andrés y de Luisa, natural y vecino de Albox (Almería), soltero, de veinticuatro años, matarife; procesado en causa número 45 de 1975 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante

el Juzgado Militar Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(797.)

CALLEJA SOCORRO, Manuel; hijo de Evaristo y de María, natural de Alicante, soltero, albañil, nacido el 24 de diciembre de 1949, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 677 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión.—(796.)

SANCHEZ CARBALLO, Manuel; hijo de manuel y de Concepción, soltero, chapista, de veintidós años, natural de Osuna (Sevilla), domiciliado en avenida Abrante, número 209, Carabanchel, Madrid; procesado en causa número 71 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Acorazada «Alcázar de Toledo 61», en El Goloso (Madrid).—(795.)

PARIENTE BOIRA, Francisco; hijo de Angel y de Carmen, natural de Madrid, soltero, impresor, de veintidós años de edad, estatura 1,71 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en calle Hernández Más, 16, Madrid; procesado en causa número 188 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(794.)

DIETER KRAMER, Hans; hijo de Andreas y de Annelisse, natural de Voismarsen (Alemania), soltero, decorador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Ocaña, 72, Madrid; procesado por hurto de uso; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 6 de Madrid.—(793.)

GOYENCHEA FRADUA, Miguel Angel (a) «Txo»; hijo de Venancio y de María Angeles, natural de Bermeo (Vizcaya), soltero, pescador, de treinta años, en ignorado paradero; y

AYA ZULAICA, Francisco Javier (a) «Tropa»; hijo de Andrés y de María Luz, natural de Bilbao, estudiante, de treinta años, en ignorado paradero; procesados por insulto de obra a la Fuerza Armada; comparecerán en término de cinco días en el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(792.)

HEREDIA HEREDIA, José; hijo de Angeles, nacido en Casablanca (Marruecos) el 9 de agosto de 1950, mecánico, domiciliado últimamente en rue de Cabris, 18, Casablanca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(790.)

QUINTANA MAYER, José; hijo de Jesús y de María, natural de Teruel, estudiante, de veintiocho años, soltero, estatura 1,64 metros, 65 kilos de peso, domiciliado últimamente en Valencia, calle Calixto III, 36; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(822.)

TRIANA GONZALEZ, Pedro; hijo de Florancio y de Obdulia, natural de Villa del Mazo (Santa Cruz de Tenerife), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(821.)

GARCIA GONZALEZ, Antonio; hijo de Tomás y de Benita, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 236 de 1975 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(788.)

MESA GOMEZ, Antonio; hijo de José y de Jovita, natural de Arica (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y cuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(820.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 263 de 1973, Carlos Varela Besada.—(712.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1975, Carlos Varela Besada.—(711.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 10 de 1974, Antonio López Castillo.—(766.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Iglesias Vázquez.—(755.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Coria (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1964, José Duarte Martín.—(776.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1968, Cesáreo Moralejo López.—(775.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1957, Julio Pérez Rubio.—(710.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 150 de 1974, Antonio Muñoz Ortiz.—(717.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 137 de 1973, Juan Miguel Ramírez Duarte.—(716.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1976, Luis Rubio Felipe.—(722.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 154 de 1971, José Francisco Rodríguez Horneros.—(650.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 34 de 1975, Germán Galán Muñoz.—(851.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres dejó sin efecto la requisitoria referente

a los procesado en causa número 1 de 1965, Luis Manuel Ludovino, José Manuel Ramos di Acebedo, Aníbal Ferreira y Antonio Carlos da Silva Ferreira.—(725.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Pablo Cachón Villar, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», hago saber: Que por resolución de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres se ha declarado extinguida la responsabilidad penal contraída por Cristianne Jacqueline Auclerc por prescripción de delito, en las diligencias preparatorias instruidas por el extinguido Juzgado de Instrucción de Hervás, número 25 de 1966, por muerte por imprudencia, quedando, en su consecuencia, sin efecto la requisitoria de dicho Juzgado interesando la busca y captura de expresada inculpada, fecha 8 de marzo de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de marzo de 1969 bajo el número 1.040.

Dado en Plasencia a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Pablo Cachón.—El Secretario.—(672.)

*

Don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de febrero de 1965 con el número 588 para la busca y captura de los procesados José Pérez Salmerón, Antonio Sánchez e Isidoro Meseguer en causa número 2 de 1965, del extinguido Juzgado de Alcántara, por delito de robo, al haberse declarado extinguida la responsabilidad penal contraída por los mismos, por prescripción del delito.

Dado en Cáceres a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Jesús González.—El Secretario.—(671.)

*

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Hace saber: Que por este medio y para que sirva de notificación en forma al inculcado en diligencias preparatorias número 72/74, Angel Feijoo Fernández, hijo de Emilio y de Dolores, natural de Vedra y en la actualidad en ignorado paradero, que con fecha 19 de febrero pasado se dictó en las expresadas diligencias auto de sobreesamiento por aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 25 de noviembre de 1975.

Dado en Tudela a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario.—(687.)

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, en las diligencias previas número 2.628 de 1975 sobre falsedad, por el presente se cita y emplaza al acusado Juan José Clarés Moreno, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Torcuato y de Soledad, natural de Purullena y con domicilio ignorado, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado para ser oído, previéndole que de no verificarlo podrá decretarse su prisión.

Dado en Granada a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—(683.)

En el juicio de faltas número 54/76, que se tramita en este Juzgado por hurto de gasolina de la estación de servicio «Nuestra Señora de la Estrella», de esta villa, cuyos hechos ocurrieron el día 16 de enero último, contra Patrick Piott, de veinticuatro años, soltero, natural de Algran-

ge (Francia); Albert Paul Sheibling, de veinticuatro años, conductor de maquinaria, soltero, hijo de Marcelly y Anne Marie, y George Robert Sheibling, natural de Fontoy (Francia), hermano del anterior, se ha acordado, en providencia de esta fecha, requerir a dichos denunciados para

que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Puerto Real a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(713.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 12 camiones de 7 Tm., de carga general.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de camiones de 7 Tm., de carga, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J. S. M. 25/76-53.

Relación de artículos y precio límite

12 camiones de 7 Tm., de carga general, por un importe de 7.000.104 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días, a partir de la adjudicación, en la Base de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once del día 7 de mayo de 1976.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas, del día 11 de mayo de 1976, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—2.372-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de cubiertas y cámaras a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 21/76-55.

Relación de artículos y precio límite

Cubiertas y cámaras, de diversas medidas, por un importe total de 14.395.211 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación, en distintas Regiones Militares.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las doce del día 7 de mayo de 1976.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 11 de mayo de 1976, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de

empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—2.373-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.

A las diez horas del día 13 de mayo de 1976 se reunirá esta Junta, sita en el paseo Moret, número 3-B, de esta capital, para enajenar, por el sistema de subasta pública, treinta y dos (32) lotes de material inútil compuestos de chatarra diversa, trapo vario y cuero, existentes en varios Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región.

Cada licitador presentará una sola proposición, en cuadruplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el expediente.

En sobre aparte acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones y el resguardo acreditativo de haber impuesto una fianza del 10 por 100, calculado sobre el importe total de su proposición.

Harán constar en las ofertas el número de cada lote de los que desean adquirir, según el orden de la relación, Cuerpo a que pertenece y expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

El adjudicatario del lote número 30, independientemente del importe de la adjudicación, abonará al Parque y Maestría de Artillería la cantidad de 636 pesetas en concepto de desguace.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales con la relación detallada del material a enajenar por lotes, con su valoración mínima y el modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina, y la composición de los lotes en los Almacenes de los Cuerpos a que pertenecen. Los lotes del Almacén Regional de Intendencia pueden verse los martes, jueves y sábados, de nueve a trece horas.

El importe de anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1976.—2.304-A.

Resolución de la Unidad de Equitación y Remonta por la que se anuncia subasta de ganado.

El día 20 de abril de 1976, a las nueve horas, se celebrará en esta Unidad, Destacamento de Bravo Murillo, número 317,